MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA

CORRESPONDE AL MEMORANDUN DE SUMINISTRO Y MATERIALES S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROVEEDORA DISTRIBUIDORA VOLCANO.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MIGUEL PRIETO
Presente:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su dictamen en el memorándum más arriba citado, respetuosamente dice: ---

Que, atento al memorándum de la División de Suministro y Materiales donde informa que el contratista DISTRIBUIDORA VOLCANO, firma adjudicado para la provisión de artículos eléctricos especificados en el pliego de bases y condiciones del Numeral 5, imputables en el Objeto del Gastos N° 340 30 001 por un monto contratado de Gs. 59.954.080 IVA incluido, ha incumplido la entrega de los materiales solicitados en la Orden de Compra N° 42199 de fecha 02 de setiembre de 2019, a si mismo se encuentra la notificación vía correo electrónico de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a la citada firma en el correo volcanodistribuidora90@gmail.com, en el plazo de 05 días para la entrega de los bienes adjudicados que a la fecha se halla expirado dicho plazo.----------

Que, en este estado esta Asesoría Jurídica por providencia de fecha 08/10/2019 solicita la remisión de los antecedentes y contrato suscripto remitiendo lo solicitado a través del memorándum N° 492/19 y acompañado la copia de Garantía de fiel cumplimiento.----------

Que, analizadas las clausulas contractuales se encuentran establecidas en el numeral 11 FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; 12 MULTAS Y 13 CAUSALES PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Que, en estas condiciones el numeral 13 se remite a la Ley 2051/03 que en su Art. 57 establece los motivos de la terminación de los contratos y que se encuadra dentro del inc) d) que establece "por decisión unilateral de la contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista, en concordancia con el Art. 59 inc. a) por incumplimiento del proveedor o contratista, del mismo cuerpo legal.----------

Que, por lo brevemente expuesto y conforme a los antecedentes y notificaciones realizadas a la contratista esta asesoría jurídica considera viable la rescisión del contrato con la firma DISTRIBUIDA VOLCANO, por incumplimiento contractual, haciendo efectiva de inmediato la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al proveedor, de conformidad al último párrafo de la Clausula 14, Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.----------

ES MI PARECER.-

Dictamen Nro. 3183
C. D. E. _10_/_10_/2019.-

Luis O. Aguilera B.
Abogado
Mat. N° 18.171

Ricardo Romero Talavera
Asesor Jurídico MCDE

MEMORANDUM

A	:	Dra. NILDA SILVERO DE PRIETO Dir. De Asesoría Jurídica
DE	:	Sr. JULIAN BENITEZ GAMARRA Jefe de Div. Suministros y Materiales
Cc.	:	Econ. DANIEL PEREIRA MUJICA Dir. De Administración y Finanzas
ASUNTO	:	INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
FECHA	:	07 DE OCTUBRE DE 2019

Por el presente, me dirijo a Usd., y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de elevar informe sobre el Incumplimiento de Contrato de la DISTRIBUIDORA VOLCANO, que conforme al pliego de bases y condiciones suscrita en el contrato la empresa adjudicada cuenta con cinco (05) días hábiles para la entrega de los bienes adjudicados.

Que según Notificación realizada por la División de Adquisiciones y Suministros a la DISTRIBUIDORA VOLCANO, con Orden de Compra Nº42199 de fecha 02 de septiembre de 2019, la Empresa no ha procedido a la entrega de ninguno de los artículos adjudicados en el contrato hasta la fecha actual, dándose así el incumplimiento del mencionado contrato.

Obs.: Adjuntamos copia de la Notificación de Orden de Compra con N° 42199 enviada a la DISTRIBUIDORA VOLCANO, de fecha 02/09/2019.

Sin otro particular que tratar aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Dirección Adm. y Finanzas
RECIBIDO POR Maria C.
FECHA 07/10/19

07 10 19
Cynthia Soyl

Sr. Julián Benítez

MEMORANDUM Nº 1249

DE : ABG. RICARDO ROMERO FATECHA
DIRECCION DE ASESORIA JURIIDICA

A :SR. JULIAN GAMARRA
JEFE DE DIVISION DE SUMINISTROS Y MATERIALES

CC : ECON. DANIEL PEREIRA MUJICA
DIRECCION DE ADMNISITRACION Y FINANZAS

ASUNTO : ELEVAR INFORME
FECHA : 19/12/2019

LA DIRECCION DE ASESORIA, en contestación al informe respecto al INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA DISTRIBUIDORA VOLCANO, cumple en informar que en su momento se ha dictaminado y por ende corresponde se proceda a rescindir del contrato respectivo con la Distribuidora VOLCANO.----------

ATENTAMENTE.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Asesoría Jurídica

Ricardo Romero Fatecha
Abogado
Mat. C.S. Nº 11.599
Asesoría Jurídica M.C.D.E.

ABOG.RICARDO ROMERO FATECHA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIV. DE SUMINISTROS Y MATERIALES

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

MEMORANDUM

A : Lic. MAGGI FARIÑA
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

DE : **Sr. JULIAN BENITEZ GAMARRA**
Jefe de Div. Suministros y Materiales

ASUNTO : **SOLICITUD DE CORTE DE CONTRATO**

FECHA : **19 DE DICIEMBRE DE 2019**

Por el presente, me dirijo a Usd., y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informarle respecto al Dictamen Nº 3183 de fecha 10/10/2019 emanada por Asesoría Jurídica, sobre el Incumplimiento de Contrato con Orden de Compra Nº42199 de fecha 02 de septiembre de 2019 de la DISTRIBUIDORA VOLCANO, que conforme al pliego de bases y condiciones suscrita en el contrato, la empresa adjudicada cuenta con cinco (05) días hábiles para la entrega de los bienes adjudicados.

Por lo tanto solicitamos el Corte del Contrato por el Incumplimiento de dicho contrato.

Obs.: Adjuntamos copia del Dictamen de Asesoría Jurídica

Sin otro particular que tratar aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Recibido por: Cindy Molinas
Fecha: 19/12/19
Hora: 08:50 Firma:

Sr. Julián Benítez
Jefe Div. Suministros y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
División Suministro y Materiales

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Orden de Compras Nº 42199

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: volcanodistribuidora90@gmail.com

2 de septiembre de 2019, 8:41

Buen día,
Sres. Volcano Distribuidora

Adjunto remitimos Orden de Compras Nº 42199 de la División de Adquisición y Suministros
Recordamos que cuentan con 05 (cinco) días hábiles para la entrega de los bienes adjudicados conforme el Pliego de Bases y Condiciones

Ante cualquier duda o consulta comunicarse al 0973 887815 con el Sr Higinio Acuña
Jefe de la División de Adquisición y Suministros

Orden de Compras Nº 42199.pdf
2730K